

No. de auditoría: 12/2020 Hoja No.: 1 de 13

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.

Nombre de la Auditoría: Al Desempeño - Programa Presupuestario E010 Promoción del Financiamiento de Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno.

No. de auditoría: 12/2020.

Unidades a auditar: Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General Adjunta de Banca Social, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías.

Periodo: Del 04 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2020

Clave de programa: 800

M

		-	1		7
Hoja No.: 2 de 13 No. de auditoría: 12/2020		lico		300 Al Desempeño.	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.		Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público		Ciave de programa y descripcion de auditoria: 800 Al Desempeño.	
ÓRGANO INTERNO DE CONI			Join Conin	i Aujuna de Danca Social	
FUNCIÓN PÚBLICA	Cato: Dougo del Discussión o M. O.	Eille. Daileo dei bienestar, S.N.C., I.B.D.	Unidad auditada: Dirección General Adiunta de Bar		

ÍNDICE

ო	· (r)	4	ro	7	12
Alcance de la Auditoría	Objetivo de la Auditoría	Áreas o Unidades Administrativas revisadas	Antecedentes del Programa Auditado	Resultados "Con Observaciones"	Opinión del Auditor



Hoja No.: 3 de 13 No. de auditoría: **12/2020**

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social Clave de programa y descripción	Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.
Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Alcance de la auditoría

se consideraron necesarios en cada caso, para lo cual se realizó lo siguiente: actividades fueron realizadas de conforomidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría que En la presente auditoria se revisó la información y documentación generada durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, las

- Se revisó el presupuesto autorizado, ejercido y pendiente por ejercer, del Programa E 010 del ejercicio fiscal 2019.
- Se comprobó que el presupuesto se haya ejercido de forma adecuada y en cumplimiento con los objetivos del Programa.
- la oferta de financiamiento de segundo piso permitiendo a su vez que la población tenga acceso a servicios financieros Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector Privado, mediante Se verificó que el Árbol de objetivos estuvieran alineados al Árbol de problemas, para que contribuya ampliar el crédito de la Banca de
- correspondiente. Se constató que la construcción y metodología de la MIR del Programa se apegue a los criterios, lineamientos, guía y normatividad
- archivo de documentos e información correcta y oportuna. Se evaluó el control interno implementado en los procedimientos de ejecución, registro, información, niveles de autorización, manejo y
- comprobatoria. Se comprobó que los informes y/o reportes que se generan relativos a los avances y metas, sean congruentes con la información
- componentes del programa. Se examinó la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores determinados en los
- Se verificó que la MIR del programa, componentes e indicadores, se encuentran alineados a los objetivos y metas de la Entidad
- calidad, competencia y en beneficio de la percepción ciudadana y en apego a la normatividad correspondiente. Se comprobó que los objetivos de los componentes e indicadores del programa, se lleven a cabo con eficiencia, eficacia y economía
- y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Se verificó que los resultados de los avances del Programa reportado al Consejo Directivo, coincida con lo reportado al Comité de Auditoria
- Se comprobó que el otorgamiento y seguimiento del cobro de los créditos a las Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno, se haya llevado a cabo conforme a Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad correspondiente.
- Se verificó de forma selectiva la documentación que integra el expediente único de las Líneas de Crédito otorgadas a las Entidades Financieras "MF AMIGA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.", LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V. S.F.P." y "Proyecto COINCIDIR, S.A. de C.V. S.F.P."

Objetivo de la auditoría

con las metas, objetivos e indicadores, con eficiencia, eficacia, economía, calidad, competencia y en beneficio al ciudadano en apego a la Verificar que el Programa Presupuestario E 010 Promoción del Financiamiento a Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno, haya cumplido normatividad correspondiente.





Hoja No.: 4 de 13 No. de auditoría: 12/2020

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	de Banca Social Clave de programa y descripción de auditoria: 800 Al Desempeño
Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social

Áreas o Unidades Administrativas revisadas.

Las áreas que tuvieron relación con la presente auditoría fueron: la Dirección General Adjunta de Administración, la Dirección General Adjunta de Banca Social, la Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa y la Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías; que de acuerdo al Manual General de Organización vigente a partir del agosto de 2018, tienen los siguientes objetivos: La Dirección General Adjunta de Administración, tiene como objetivo, definir y dirigir las estrategias de administración en materia de capital humano, recursos materiales y presupuestales del Banco, con base en las disposiciones definidas por las instancias normativas, a fin de brindar los elementos necesarios para la consecución de los objetivos definidos en el plan estratégico de la Institución y en la diversa regulación vigente para las sociedades nacionales de crédito.

de los planes de ahorro, contratos de prestación de servicio y programas de apoyos gubernamentales, así como ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer piso; acceso a créditos, implementar programas de inclusión financiera, la innovación, la perspectiva de género y la además de efectuar la recepción y pago de depósitos en favor de autoridades judiciales, administrativas y federales, así como asegurar los La Dirección General Adjunta de Banca Social, tiene como objetivo, planear y dirigir la colocación y establecimiento entre el público en general inversión entre los integrantes del sector, situación que permita fomentar el hábito del ahorro en el país y el desarrollo económico y regional; esquemas que permitan implementar los procesos masivos de inclusión financiera, fortaleciendo y facilitando el crecimiento y expansión comercial de la Institución con una visión de Banca Social. La Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, tiene como objetivo, dirigir y administrar la planeación estratégica institucional, para procurar una gestión más eficiente y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles; orientar y dar el seguimiento que sea necesario a tanto con los actores del sector social al que está enfocado, así como con las demás instituciones privadas y públicas con las que desarrolla sea una institución que cumpla con sus objetivos estratégicos, nacionales y sectoriales, así como establecer las directrices de comunicación los compromisos que se generen para cumplir las finalidades previstas en los ejercicios de planeación realizados, contribuyendo a que BANSEFI social que permitan posicionar el mensaje institucional en alineación directa con su objeto público, y mejorar las relaciones públicas del Banco, sus operaciones. La Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías, tiene como objetivo, dirigir y coordinar la evaluación de las operaciones de crédito de primer y segundo piso, así como, de productos de garantías a través del desarrollo de herramientas, modelos y valuaciones, para crear mecanismos que permitan mejorar las condiciones de los productos de crédito y garantías de conformidad con las necesidades del Sector.





No. de auditoría: 12/2020 Hoja No.: 5 de 13

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño. Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Antecedentes del Programa Auditado

en los niveles socioeconómicos inferiores, con el apoyo de alianzas y redes de distribución. servicios de calidad y confiables que permita fortalecer el ahorro y el acceso al crédito principalmente por personas físicas que se encuentran El Banco de Bienestar, (BANSEFI), en el ejercicio 2019, llevo a cabo acciones orientadas a la inclusión y educación financiera con productos y

Lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento del "Bienestar social", relativa a revertir la situación de desigualdad social en México, así como a los objetivos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Por tal mótivo BANSEFI se transformó en el Banco del Bienestar, a fin de llegar hasta los pueblos más apartados donde se pueda cobrar la ayuda del gobierno y en esa misma cuenta pueda también recibir remesas y otros ingresos, así como mantener sus ahorros con rendimientos y garantías de seguridad

con una mayor participación del Sector Privado, mediante la oferta de financiamiento de segundo piso permitiendo a su vez que la población propios y busca contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, El programa presupuestario E010 Promoción del Financiamiento a Entidades Financieras No Bancarias y Gobierno, se financia con recursos tenga acceso a servicios financieros.

- A nivel de Propósito, los intermediarios financieros, fideicomisos y gobierno cuentan con crédito otorgado para que la población tenga acceso a servicios financieros en sectores estratégicos.
- A nivel de Componente se refiere, a que el objetivo es Crédito a intermediarios financieros, fideicomisos y gobierno autorizado

Se pretende contribuir a:

- 1. Promover la inclusión financiera a través del fondeo de BANSEFI o mediante productos y programas ofrecidos por el banco.
- 2. Contar con presencia en regiones en donde no opera la banca comercial.
- Atender sectores vulnerables.
- Integrar productos con enfoque de género (microcrédito)

operación del Programa intervienen varias Unidades Administrativas, del Banco del Bienestar, entre las cuales se encuentran: Dirección General La Dirección General Adjunta de Banca Social es la responsable de la operación del Programa presupuestario E010. Sin embargo en la Adjunta de Crédito y Garantías, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, Dirección General Adjunta de Administración.



Hoja No.: 6 de 13 No. de auditoría: **12/2020**

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño. Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

En este orden de ideas, el precedente más reciente de auditorías, revisiones o visitas de inspección, realizadas por el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (ahora Banco del Bienestar), S.N.C., I.B.D., es la Adjunta de Finanzas, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera, y a la Dirección productos actividades y sistemas existentes relativos al financiamiento de entidades no bancarizadas, así como Programas de Inclusión Financiera, que se hayan logrados con eficacia, economía y eficiencia; así como con calidad y con la competencia de los Auditoría No.22/2019, cuyo período de ejecución fue del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, que se practicó a la Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General de Adjunta Banca Social, Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías, Dirección General General Adjunta de Tecnología y Operación, cuyo objeto fue "Verificar los resultados e impactos de programas presupuestarios, servidores públicos", en la cual se formularon 5 observaciones, referentes al programa de inclusión financiera (PROIIF).

Desempeño" (Programa Presupuestario E010 Promoción del Financiamiento a Entidades Financieras No Bancarias y Gobierno), a la Dirección General Adjunta de Banca Social, con el oficio número OIC/AAI/086/2020, mismo que fue notificado y recibido el día 04 de marzo de 2020, por Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública, se emitió la Orden de Auditoría No. 12/2020 denominada; "Al Por otro lado, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020 y en apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, el Lic. Armando Martínez Palacios, Director General Adjunto de Banca Social.

En la citada Auditoría fueron comisionados el Titular del Área de Auditoría Interna, C.P. Luis Fernando Liceaga Muñoz, Coordinador de la Auditoría, Salvador Oliva García, Jefe de Grupo, así como, la auditora pública, Nanci Hernández Muñoz. Mediante oficio No. OIC/AAI/174/2020 de fecha 07 de julio de 2020, se informó que se continua con la suspensión de los plazos y términos en la presente auditoría y como consecuencia de ello se determina la imposibilidad legal de realizar, cualquier tipo de diligencia, comunicación o requerimiento de información para continuar con el análisis de la información, hasta en tanto exista un pronunciamiento distinto sobre el particular o desaparezcan las causas que generaron la suspensión decretada.

Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19", y en congruencia con lo anterior el 31 de julio Con el oficio No. OIC/AAI/191/2019 de fecha 07 de agosto de 2020, se informó sobre la reanudación de la auditoría a partir del 03 de agosto para finalizar el 30 de septiembre del presente, lo anterior derivado de que el pasado veinte de marzo del dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública".

Asimismo, mediante oficio No. OIC/AAIDMGP/272/2020 de fecha 21 de septiembre del presente, se informó que el Coordinador de la presente auditoría el C. Luis Fernando Liceaga Muñoz es sustituido por el C. Oscar Montoya Pérez.

La presente Auditoría inició el día 04 de marzo de 2020 y se concluyó el día 30 de septiembre del mismo año.



Hoja No.: 7 de 13 No. de auditoría: **12/2020**

Clave de programa y descripción	Unided auditede: Dimonión Consultations		
Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.		Sector: Secretaria de Hacienda y Crédito Dúblico	

Resultados "Con Observaciones".

cada componente, con su respectivo indicador, evaluando las metas anuales fijadas. variables, en la cual utilizan como unidad de medida porcentajes, es decir, se realizan los cálculos para comprobar los avances trimestrales de Se verificó el análisis de la matriz de indicadores, la realizan las áreas responsables de los componentes por medio de fórmulas que contienen

de Fin y de Propósito de este se plantean a continuación: En función de lo establecido en el árbol de objetivos, así como en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, los objetivos a nivel

- permitiendo a su vez que la población tenga acceso a servicios financieros. en sectores estratégicos, con una mayor participación del Sector Privado, mediante la oferta de financiamiento de segundo piso A nivel de Fin, este programa busca contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros
- A nivel de Propósito, los intermediarios financieros, fideicomisos y gobierno cuentan con crédito otorgado para que la población tenga intermediarios financieros, fideicomisos y gobierno autorizado. acceso a servicios financieros en sectores estratégicos. En cuanto al nivel de Componente se refiere, el objetivo es Crédito a

del Programa fue de 80.3%, siendo analizados la totalidad de los indicadores del Programa en los niveles de actividad, componente y propósito a nivel propósito se registró un avance del 50%. Promediando el cumplimiento de los indicadores en los distintos niveles de la MIR, el resultado MIR, las actividades registraron en promedio un avance de 88.9%, en el nivel de componente registraron en promedio un avance del 82.5% y En lo que respecta a los resultados por Programa Presupuestario, al cierre del cuarto trimestre de 2019, se reportó lo siguiente. Por nivel de la (6 indicadores), como se muestra a continuación:

productos entregados)	Componente (mide los servicios y/o	mide el objeto/ resultado de programa	Nivel del indicador
Porcentaje de líneas de crédito autorizadas a Intermediarios Financieros Fideicomiso y Gobierno	Porcentaje de crédito a Intermediarios Financieros. Fideicomisos y Gobierno autorizado	Porcentaje de Inter. Finncieros, Fideicomisos y Gobierno con líneas de crédito autorizadas	Nombre del Indicador
Gestión/ Trimestral	Gestión/ Semestral	Estratégico / Anual	Tipo/ Frecuencia
66,7%	100%	100%	Meta a dic 2019
50%	. 90%	50%	Avance a dic 2019
75%	90%	50%	Cumplimiento %



Hoja No.: 8 de 13 No. de auditoría: **12/2020**

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Social Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.
 Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social

66.7%	100%	100%
%2.99	100%	100%
9		
100%	100%	100%
Gestión/ Frimestral	Gestión/ Trimestral	Gestión/ Frimestral
F		F-
de líneas de crédito ante el órgano colegiado para autorización	de líneas de crédito evaluavción	Porcentaje de Intermediarios Financieros, Fideicomisos y Gobierno entre los que se promovió crédito de BANSEFI
de líneas de ante el órgano co para autorización	ieas de zión	de Intermediarios leicomisos y Gobierno e promovió crédito de
	de líneas evaluavción	de t, Fideico Le se pro
Porcentaje presentadas competente	Porcentaje enviadas a ev	Porcentaje Financieros, enfre los que BANSEFI
<u> </u>	P. en	모 표 명
	Actividad (mide la gestión)	

Al respecto, se informó que se presentó a evaluación 1 solicitud de crédito por un monto de 900 millones de pesos, para el ejercicio 2019, la cual el intermediario financiero tenia dudas sobre el contrato, por lo que quedo dispuesto el mes de abril de 2020. De la información proporcionada por la Subdirección de Estrategia Comercial, mediante oficio DGABS/BS/DS/SEC/028/2020 de fecha 06 de marzo de 2020, referente al Programa Presupuestario E010, Promoción del financiamiento a entidades financieras no bancarias y Gobierno, que se haya generado en el ejercicio 2019, la cual consiste en:

- De la MIR proporcionar evidencia documental que soportó las metas reportadas en el ejercicio 2019.
- Reglas de operación del Programa E010 y/o Manuales de Procedimientos que contengan el otrogamiento del crédito a las entidades financieras no bancarias y Gobierno, así como procedimientos para el cobro de los créditos otorgados a las entidades.

Del análisis realizado a la información proporcionada por la Subdirección de Estrategia Comercial, se determinó un hallazgo preliminar, el cual fue informado al servidor público designado como enlace mediante el oficio OIC/AAIDMGP/296/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020, siendo para la Dirección General Adjunta de Banca Social, el que se cita a continuación:

Hallazgo 1: Falta de Seguímiento al Proceso de Promoción

Al respecto, el área en reunión para confronta del hallazgo, mediante oficio num. DGABS/DS/SEC/064/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, aporto un escrito libre y soporte documental, donde informa que la Dirección de Promoción dio atención y seguimiento a su plan de promoción establecido en las metas MIR, a través de acciones y hechos suscitados durante el año 2019, sin embargo no fueron suficientes ni competentes para solventar el mismo, por lo que se determinó la siguiente observación;

Observación 1:

Falta de comunicación entre las áreas relacionadas en el proceso de promoción y evaluación.



Hoja No.: 9 de 13 No. de auditoría: **12/2020**

Ollidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social Clave de programa y descripción o	Like. Parico dei Diellestat, S.N.C., I.D.D.	
Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.	Sector: Secretaria de Hacienda y Crédito Público	

Ser

de promoción y evaluación y se está a la espera de enviar al comité de crédito para su autorización. 2020 debido a que en la visita inicial de crédito surgieron dudas las cuales se enviaron en enero, se concluyó con las etapas del procedimiento embargo en 2 se está a la espera de que el Intermediario Financiero envié su plan de negocios, por lo que sólo en un caso, ya en el ejercicio se les invito a participar en un pre-análisis para determinar la viabilidad de un otorgamiento de línea de crédito, de los cuales solo 20 entidades respondieron a la invitación, solo 18 cumplieron con los criterios de elegibilidad, y en 3 casos se llegó a la etapa de análisis de crédito, sin De las 50 promociones al Programa de Crédito de Segundo Piso a Intermediarios Financieros contemplados en su población objeto, a los cuales

con cierta información y/o desistieron porque se les solicitó más información, y solo en un caso se presentó para autorización en la sesión cumplieron con las etapas del procedimiento de promoción, sin embargo, en 6 ocasiones fueron rechazadas por el área de crédito al no cumplir extraordinaria N°11 de fecha 2 de diciembre de 2019 por el comité de crédito, no obstante este se colocó en abril 2020. Cabe mencionar, que el área de Promoción gestiono 15 Intermediarios financieros en sustitución a las que no respondieron, de los cuales 7

siguiente indicador: Por otro lado, al cuarto trimestre de 2019, la Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, reporto a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, los resultados de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mediante el PASH (Portal Aplicativo de la SHCP), en el cual se informó el Núm. de Intermediarios Financieros y Gobierno

Planeados,	Núm. de Intermediarios Financieros y Gobierno	Con crédito autorizado.	
		= 50 % Meta Anual Alcanza	

crédito.			
financiero no se pudo integrar la propuesta de solicitud de		··	
Efecto: Debido a la falta de información, del intermediario	100%	2	N
información solicitada.	50%		٨
intermediarios financieros, pero uno de ellos no entrego la	1		>
Causa: Se tenía previsto que se autorizaran dos			
	Cumplimiento	diciembre	diciembre
Causa/efecto	% de	ဃ	Meta a

del Bienestar S.N.C., I.B.D. el resultado siguiente. Sin embargo, la Dirección General Adjunta de Banca Social, responsable del Indicador, informo a este Órgano Interno de Control en el Banco

Núm. de Intermediarios Financieros y Gobierno = 0 % Meta Anual Alcanzada

Núm. de Intermediarios Financieros y Gobierno





Hoja No.: 10 de 13 No. de auditoría: **12/2020**

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Il Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.
Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social

		_		···		
Causa/Efecto		Causa: Está en proceso de autorización el contrato	de crédito autorizado.		Efecto: Se realizara la disposición del crédito una vez	firmado el contrato por la Entidad.
ep de	Cumplimiento	-	%0	100%		
a		_]		
a Avance a	diciembre		;	2		
Meta a	diciembre	٠	N	2		

Deber ser:

De acuerdo con el Manual General de Organización del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., I.B.D. en el Punto 1.1 Dirección General Adjunta de Banca Social, función:

10. Supervisar la promoción de productos de crédito y captación del Banco";

Punto 1.1.3 Dirección de Promoción, funciones:

1. Administrar las acciones para ejecutar y consolidar las estrategias de promoción de los diferentes programas, productos y servicios Institucionales, así como los esquemas para su seguimiento en el marco de los planes estratégicos y de negocios, con el objeto de promover los servicios financieros del Banco.

6. Establecer estrategias para lograr las metas de crédito de primer y segundo piso.

Punto 1.1.3.1 Subdirección de Promoción, funciones:

- 4. Coordinar el seguimiento de la promoción y operación de los negocios Institucionales y mantener la relación con los Clientes y socios comerciales, a fin de atender sus requerimientos de información, fomentando altos indices de satisfacción.
 - 5. Diseñar e implementar estrategias de promoción y ventas de los programas, productos y servicios Institucionales que conlleven a la firma de contratos, así como, convenios de colaboración y acuerdos comerciales entre el Banco e instancias públicas y privadas que permitan incrementar el volumen de negocios y con ello los ingresos.
 - 6. Ejecutar las estrategías de promoción y venta de servicios financieros a Clientes Institucionales de los Sectores público y privado, con el objeto de incrementar y diversificar la cartera de Clientes.
- 7. Identificar Clientes institucionales potenciales e implementar estrategias de promoción para la difusión de los servicios financieros que ofrece el Banco.

Punto 1.1.3.1.1. Gerencia de Promoción de Productos, funciones;

- 1. Fungir como enlace institucional con las sociedades acreditadas para la operación del crédito de segundo piso,
- 2. Dar seguimiento a los Clientes de crédito de segundo piso, intermediarios financieros, y otras figuras previstas en la Ley Orgánica del Banco y en los criterios de elegibilidad que autorice el Consejo Directivo, a fin de preservar la relación comercial y dar seguimiento a su comportamiento crediticio para, en su caso, adoptar las acciones preventivas que permitan mantener una cartera crediticia sana.
 - 3. Solicitar en su caso a la Dirección de Operación Tradicional o realizar el alta del crédito en el sistema del Banco.



No. de auditoría: 12/2020 Hoja No.: 11 de 13

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social Clave de programa y descripción	Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.
Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- 4. Administrar el proceso de instrumentación de los créditos para que se lleve a cabo con apego a la normatividad vigente.
- solventar las observaciones que, en su caso, formule la Mesa de Control. 5. Integrar y tramitar las solicitudes de dispersión de recursos presentadas por las acreditadas del Banco, dando seguimiento hasta
- 6. Vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas por la instancia de aprobación, para el otorgamiento e instrumentación de
- análisis respectivo. Riesgos (DACIR) los balances generales o estados financieros de los acreditados para su conocimiento, calificación de la cartera y 7. Remitir a la Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías (DGACG) y a la Dirección de Administración y Control Integral de
- del Banco y los acreditados para atender los asuntos relacionados con la operación crediticia. 11. Fungir, en general, como enlace entre las diferentes áreas Institucionales involucradas en el proceso de crédito de segundo piso
- 12. Prospectar probables acreditados del Banco, tomando como base los criterios de elegibilidad establecidos por el Consejo Directivo
- 13. Llevar a cabo el pre análisis de los prospectos de crédito o de Clientes en operación que requieran crédito adicional. del Banco y en los programas de crédito de segundo piso que opere el Banco.
- documentación requerida conforme a la normatividad aplicable para integrar el expediente de crédito. 15. Mantener la comunicación con los prospectos y/o Clientes en operación interesados en solicitar crédito al Banco, para integrar la 14. Realizar visitas de promoción y de campo a los intermediarios financieros interesados en solicitar crédito de segundo piso al Banco.
- instancia facultada para su autorización. 16. Gestionar las solicitudes de crédito para su turno al área de análisis de crédito y posterior presentación, en su caso, ante la
- Banco, involucradas en todas y cada una de las etapas del proceso de crédito y de las actividades que de ello se derivan. 17. Ser el enlace entre los intermediarios financieros, prospectos o Clientes en operación, y las distinta Unidades Administrativas del
- ejercicio de crédito de segundo piso. 18. Promover los apoyos que otorga el Banco a las Sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo, vinculados al

Conclusión

suficiencia de la información solicitada al Intermediario Financiero, para cumplir y agilizar dicho proceso. intercambio información entre las diversas áreas que participan en el proceso de promoción de crédito, sobre todo en la calidad y No se cumplieron con las metas MIR del programa presupuestal E010 del ejercicio 2019 denotando la falta de comunicación e

Recomendaciones, y oportunidades de mejora

Del análisis realizado a la diversa documentación e información proporcionada por las áreas involucradas en el proceso de crédito, del Programa Presupuestario Presupuestario E010 Promoción del Financiamiento a Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno, y con respecto al



Hoja No.: 12 de 13 No. de auditoría: **12/2020**

V.C., I.B.D. Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	al Adjunta de Banca Social Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño
o del Bienestar, S.N.C.,	Jnidad auditada: Dirección General

suficiente, oportuna y competente para agilizar el proceso y para dar cumplimiento a las metas MIR del Programa Presupuestal E010, así como con el reporte de los resultados en el PASH, y/o, en su caso, proponer y/o participar en la modificación o adición de dicha documentación e información en el Manual de Crédito y Garantías, con la finalidad de que se asegure de que esté, sea económico, eficiente y eficaz para cumplimiento de las metas MIR, se recomienda se refuerce la comunicación y coordinación con las diversas áreas de asistencia relacionadas en el proceso de crédito de acuerdo a su participación, para que la documentación e información que recabe del solicitante o cliente, sea contribuir al logro de los objetivos del programa presupuestario y a su vez del Banco del Bienestar.

Opinión del auditor.

de Administración, Dirección General Adjunta de Estrategía Corporativa y la Dirección General de Adjunta de Crédito y Garantías, consistentes en la información solicitada referente al Programa Presupuestario E010 Promoción del Financiamiento a entidades financieras no bancarias y La Presente opinión se sustenta en las evidencias proporcionadas por la Dirección General Adjunta de Banca Social, Dirección General Adjunta Gobierno, que se haya generado en el ejercicio 2019.

de crédito de segundo piso y administración de crédito de segundo piso, sean suficientes y aseguren la eficiencia y eficacia de su manejo en De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020 y en apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública, se verificó que los Controles Internos Institucionales en los procesos de originación apego a la normatividad aplicable. El Titular del Área de Auditoría Interna en el Banco del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., emitió la Orden de Auditoría No. 12/2020 denominada 'Al Desempeño", a la Dirección General Adjunta de Banca Social, mediante oficio No. OIC/AAI/086/2020 recibido y notificado el dia 4 de marzo de 2020 por el Lic. Armando Martínez Palacios, a la Dirección General Adjunta de Administración con oficio No. OIC/AAI/092/2020, recibido y notificado con fecha 5 de marzo de 2020 por el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, a la Dirección General Adjunta de Estrategía Corporativa con oficio OIC/AAI/089/2020 rebibido y notificado con fecha 10 de marzo de 2020 por la Lcda. Danila Peralta Perkins, Directora de Estrategía y Evaluación, y a la Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías con oficio No. OIC/AAI/103/2020 recibido y notificado con fecha 17 de marzo de 2020 por la Dra. Lucia Buenrostro Sánchez.

De la Información proporcionada por las diversas áreas se realizó lo siguiente:

- Se revisó el presupuesto autorizado, ejercido y pendiente por ejercer, del Programa E 010 del ejercicio fiscal 2019.
- Se comprobó que el presupuesto se haya ejercido de forma adecuada y en cumplimiento con los objetivos del Programa.
- Se verificó que el Árbol de objetivos estuvieran alineados al Árbol de problemas, para que contribuya ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector Privado, mediante la oferta de financiamiento de segundo piso permitiendo a su vez que la población tenga acceso a servicios financieros.
- Se constató que la construcción y metodología de la MIR del Programa se apegue a los criterios, lineamientos, guía y normatividad correspondiente.



Hoja No.: 13 de 13 No. de auditoría: **12/2020**

Cilidad auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social Ci	Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.
Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- archivo de documentos e información correcta y oportuna. Se evaluó el control interno implementado en los procedimientos de ejecución, registro, información, niveles de autorización, manejo y
- Se comprobó que los informes y/o reportes que se generan relativos a los avances y metas, sean congruentes con la información comprobatoria.
- Se examinó la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores determinados en los componentes del programa.
- Se verificó que la MIR del programa, componentes e indicadores, se encuentran alineados a los objetivos y metas de la Entidad
- calidad, competencia y en beneficio de la percepción ciudadana y en apego a la normatividad correspondiente. Se comprobó que los objetivos de los componentes e indicadores del programa, se lleven a cabo con eficiencia, eficacia y economía,
- Se comprobó que el otorgamiento y seguimiento del cobro de los créditos a las Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno, se haya llevado a cabo conforme a Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad correspondiente.
- Se verificó de forma selectiva la documentación que integra el expediente único de las Líneas de Crédito otorgadas a las Entidades Financieras "MF AMIGA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.", LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V. S.F.P." y "Proyecto COINCIDIR, S.A. de C.V. S.F.P."

demás normativa aplicable o en su caso, en el ámbito de su competencia, participar para la modificación de los mismo en el Manual de Crédito y Garantías. requerimientos necesarios para continuar con la siguiente etapa del proceso para la cual se deberán apeguar a los criterios de elegibilidad y crédito, y que la documentación solicitada al intermediario financiero o fideicomiso sea suficiente, oportuna y que cumpla con los de la observación determinada, por lo que se recomienda una mejor comunicación entre las diferentes áreas participantes en el proceso de De lo anterior, se deberán de implementar los mecanismos necesarios para mejorar los controles internos que les permitan evitar la recurrencia

el patrimonio del Banco del Bienestar. Adjunta de Crédito y Garantías, lo anterior con el objetivo de buscar las mejores condiciones en el otorgamiento de créditos para salvaguardar línea de crédito, así como las evaluaciones, resoluciones y recomendaciones realizadas por las direcciones adscritas a la Dirección General durante el proceso desistiron y/o se descartaron por no cumplir con los requerimientos y documentación necesarios para la otorgación de la cual el área de promoción gestionó 15 Intermediarios Financieros o Fideicomisos en sustitución a los que no respondieron, sin embargo a que los 50 intermediarios financieros o fideicomisos a los que se les hizo la promoción (invitación), sólo 20 se mostraron interesados, por lo En nuestra opinión en cuanto al cumplimiento de las metas MIR del programa presupuestal E010 del ejercicio 2019, no se cumplieron debido

1

			and the second of the second o				
						•	
			·				
•							
		٠.					
-		21			•		
	•			ne e event			
				•			
	.*						
	٠						
						•	
,					•		
•	ı	i.					
,		÷				1.0	
		-					
		.*					

		. :					
		1 h			:		
						,	
			•				